MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 15541

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Ocongate fue inicialmente creado como villa por cédula real del rey Conde de Chinchón. Posteriormente, el 20 de enero de 1869, estando como presidente constitucional José Balta, pasó a ser distrito, según consta en su ley de creación.

Que, el distrito de Ocongate es uno de los doce distritos que conforma la provincia de Quispicanchi. Se encuentra ubicado en la parte sur de su capital, sobre la margen derecha del río Mapacho a 3,533 m.s.n.m.

Que, en el distrito de Ocongate se encuentra el majestuoso Apu Ausangate, a una altitud de 6,384 m.s.n.m. Es el quinto nevado más alto del Perú y es considerado el más representativo de la región. Su tamaño es tal que se puede ver incluso desde la Fortaleza de Sacsayhuamán.

Que, el distrito de Ocongate es un valle propicio para la práctica de turismo de aventura. El Ausangate está rodeado de extensos y luminosos lagos de color turquesa como el Sibinacocha, así como de bosques de piedras, glaciares y vastas planicies que impresionan por su mágico paisaje. Llegar a la cima del Ausangate implica un recorrido de cinco días y cuatro noches a lo largo de 70 km, por lo que es considerada una de las rutas de trekking más desafiantes de los Andes.

Que, el distrito de Ocongate cuenta con importantes recursos turísticos, como el templo de San Pablo de Ocongate, fundado en 1531, que presenta aspectos de tipo barroco y neoclásico en sus retablos de pan de oro y pinturas del pintor cusqueño Diego Quispe Ttito; asimismo, posee numerosas aguas termales, destacan en especial las de la comunidad campesina de Pacchanta, con una vista impresionante del nevado Ausangate.

Que, el distrito de Ocongate es un pueblo religioso y tiene como fiesta principal al Señor de Qoyllorrity (Estrella de la Nieve), ubicada en el paraje de Sinaq'ara, en plena cordillera Oriental de los Andes, junto al nevado del Ausangate. Es una peregrinación ancestral y, desde hace más de dos siglos, se celebra la aparición de un Cristo Crucificado grabado en una roca maciza en plena cordillera del Vilcanota, festividad

donde se aprecia el sincretismo religioso. La multitud de peregrinos se dividen en ocho "naciones" que corresponden a su lugar de origen: Paucartambo, Quispicanchis, Paruro, Acomayo, Chinchero, Urubamba, Canchis y Anta. Esta peregrinación está constituida por procesiones con cruces que ascienden a la cumbre nevada de la montaña, para luego descender.

Que, El 10 de agosto de 2004, esta festividad y el santuario del Señor de Qoyllur Riti fueron declarados Patrimonio Cultural de la Nación por el entonces Instituto Nacional de Cultura. Siete años después, el 27 de noviembre de 2011, la Unesco inscribió a la peregrinación al santuario del Señor de Qoyllur Riti como integrante de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Por consiguiente, es propicia la oportunidad para que el Congreso de la República exprese su saludo, con motivo de celebrarse su 168° aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPUBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar un ferviente saludo al distrito de Ocongate, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco, por cumplir el 20 de enero, 168° años de creación política.

SEGUNDO. - Transcribir la presente moción de saludo y hacerla llegar al señor Moisés Quispe Huallpa, alcalde del distrito de Ocongate, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco, y, por su intermedio, hacer extensivo el reconocimiento al pleno del concejo municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, trabajadores, dirigentes de las organizaciones sociales y pueblo en genera

Dr. Alejandro Soto Reyes
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/01/2025 16:55:47-0500